



CNDH pide volverse Defensoría y que pueblo elija titular

REVELA organismo iniciativa para reconfigurarse; elimina requisito de tener título en Derecho para trabajar ahí. **pág. 12**

PRINCIPALES PUNTOS DEL PROYECTO

La iniciativa contempla 15 líneas de trabajo, entre las que destacan:

LA CNDH CAMBIA DE DENOMINACIÓN Y AMPLIA SUS ALCANCES PARA SER LA DEFENSORÍA NACIONAL DE LOS DERECHOS DEL PUEBLO.

LAS QUEJAS TENDRÁN EN ADELANTE EL TRATAMIENTO DE RECURSOS DE EXIGIBILIDAD.

INCORPORA LA FACULTAD DE SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES O PRECAUTORIAS CUANDO ÉSTAS SE REQUIERAN PARA PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS.

ELIMINA EL REQUISITO DISCRIMINATORIO DE CONTAR CON TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO PARA SU PERSONAL Y PRIVILEGIA LA EXPERIENCIA EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

SE FORTALECE EL PAPEL DEL CONSEJO CONSULTIVO EN SUS FUNCIONES DE APOYO, PERO TAMBIÉN SE DEFINEN LOS MARGENES DE RESPONSABILIDAD DE SUS INTEGRANTES.

LA PERSONA TITULAR DE LA DEFENSORÍA NACIONAL Y LOS INTEGRANTES DE SU CONSEJO CONSULTIVO SERÁN ELECTOS POR EL PUEBLO MEDIANTE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SE ELIMINA SU POSIBILIDAD DE REELECCIÓN.

LAS RECOMENDACIONES QUE EMITA LA DEFENSORÍA NACIONAL SERÁN EXIGIBLES POR ELLA MISMA PARA HACERLAS CUMPLIR, SIN DEPENDER DE OTRO ÓRGANO.

Envía a Congreso proyecto de reforma

CNDH plantea volverse Defensoría del Pueblo

• Por Jorge Chaparro
jorge.chaparro@razon.com.mx

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) formalizó su iniciativa para convertirse en Defensoría del Pueblo, con la cual propone que el ombudsperson sea elegido por el pueblo y plantea que ya no se requiera el título en Derecho para trabajar en la institución.

Ayer envió a las cámaras de Diputados y de Senadores su propuesta de reforma cuyo objetivo, señaló el organismo, "es reafirmar su autonomía y potenciar los alcances de su misión".

La iniciativa, mencionó el órgano autónomo en un comunicado, responde "al clamor de las víctimas, quienes reiteradamente señalan su preocupación por la falta de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la CNDH, sobre todo en el ámbito local".

Comprende 15 líneas de trabajo: Que la CNDH cambia de denominación y amplía sus alcances para ser la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo; incorpora el principio pro persona en todas sus acciones y resoluciones; transforma las visitadurías generales y las visitadurías adjuntas en defensorías general y adjuntas; las quejas tendrán en adelante el tratamiento de recursos de exigibilidad, pues

PROPONE QUE que ombudsperson sea elegido por el pueblo y que no requiera título de licenciado en Derecho para ejercer; reconoce que iniciativa no cuenta con el respaldo de expertos

las autoridades están obligadas a respetar los derechos humanos de las personas.

A partir de estos cambios, la CNDH contará con la facultad de solicitar medidas cautelares o precautorias para proteger los derechos humanos o para evitar daños irreparables; podrá exigir que sus recomendaciones se cumplan, sin depender de otro órgano; será responsable de verificar la progresividad de los derechos humanos y hace obligatorio el pluralismo y el equilibrio de género en la composición de su personal, además de promover una cultura de paz mediante el estudio y divulgación de los derechos humanos.

El titular de la Defensoría Nacional y los integrantes de su Consejo Consultivo serán electos mediante procesos de participación ciudadana, y no podrán reelegirse; fortalecerá al Consejo Consultivo como órgano consultor y de asesoría.

También se reafirma la autonomía del organismo, eliminando la posibilidad de politizar o partidizar la interpretación y de-

fensa de los derechos humanos. Su titular y quien ocupe cargos de alto mando en la Defensoría no podrá buscar un cargo de elección popular durante el año siguiente al término de su responsabilidad; se privilegia la atención directa a las víctimas y elimina la intermediación, que ha provocado negociaciones sobre los derechos humanos, y elimina el requisito discriminatorio de contar con título de licenciado en derecho para su personal.

Con este cambio, se pretende "proteger con muchos mayores elementos y alcances los derechos del pueblo, acompañar a las víctimas y a quienes están en riesgo de serlo para asumir su defensa, incluso antes de que se consumen las violaciones".

Reconoció que no cuenta con el respaldo de investigadores, ni juristas, sino que la propuesta se elaboró con base en la experiencia de "las personas que se acercan a esta Comisión en espera de resolución a las quejas que interponen por violaciones a derechos humanos".

EL DATO

ENSUS REDES. la CNDH justifica la reforma señalando que desde su creación incrementó su presupuesto en 300%, haciéndola la oficina de defensa de derechos más costosa de Latinoamérica.